



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AAFV

LOTA, 23 MAR. 2021

DECRETO N° 372 /

VISTOS:

OLIVARES QUIERO,

en la cual incluye Certificado de Destino N° 53 de fecha 02/12/2020, Resolución Sanitaria N° 210893016 de fecha 05-03-2021 Iniciación de Actividades como Microempresa.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley N° 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

QUIERO, para que funcione con Patente Comercial Microempresa en calle Manuel Baquedano N° 62 Población Cancha el Roble, Lota. Giro: **PROVISIONES, ABARROTES, FRUTAS, LACTEOS Y ROTISERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sra. Carlos Marcelo Olivares Quiero.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-